

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña Begoña Portillo Muñoz

17160 Acta de presencia y notoriedad.

Doña Begoña Portillo Muñoz, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con Residencia en Ceutí,

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de presencia y de notoriedad (ex art. 53.10 Ley 13/96 de 30 de diciembre) para constatación de exceso de cabida de fincas inscritas, con el fin de acreditar que en el término municipal de Ceutí, don Joaquín Piñero Valero y doña Consuelo Cano Hernández, doña Josefa, doña Beatriz, don Salvador, doña Francisca, doña María Dolores, don José Antonio, don Diego, doña Noemí y don Ramón Martínez Cano, y don Lázaro Miguel Palazón del Pulgar, son tenidos como dueños de la siguiente finca:

1. Rústica: Un trozo de tierra, en Ceutí, riego de Motor de la Olma, en la Pago de la Hoya, de cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, con setenta y cuatro decímetros cuadrados (5.454,74 m²) de superficie.

Linda: Norte, parcela 26 del polígono 12, de Antonio Hernández García; Sur, parcelas 217 y 21 del polígono 12, de Juan Martí y José Baño Torregrosa, respectivamente; Este, camino que cruza la Hoya, hoy camino de! Los Julios; y Oeste, acequia de la Comunidad de regantes del Motor San Roque de Ceutí.

2. Título: Pertenece una mita indivisa a los cónyuges don Joaquín Piñero Valero y doña Consuelo Cano Hernández, una tercera parte indiviso por compraventa, formalizada en escritura autorizada en Ceutí por el Notario que fue de Archena, don Manuel Giner Gascón, el día 9 de enero 1976; y una sexta parte indivisa por compraventa, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Archena, don Francisco Sobrao Domínguez el día 4 de agosto de 1981, copia autorizada de las cuales no me exhiben, de lo que advierto.

Y la restante mitad indivisa pertenece a doña Josefa, doña Beatriz, don Salvador, doña Francisca, doña María Dolores, don José Antonio, don Diego, doña Noemí y don Ramón Martínez Cano, y a don Lázaro Miguel Palazón del Pulgar, por iguales partes indivisas, con carácter privativo, los nueve primeros por herencia de sus padres don Salvador Martínez Lorente y doña Francisca Cano Hernández, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Alchena, don Francisco Sobrao Domínguez, el día 8 de enero de 2008, número 40 de protocolo, copia autorizada de la cual me exhiben y devuelvo; y al Sr. Palazón del Pulgar, por compra a doña Carmen Martínez Cano, formalizada en escritura autorizada por el mismo Notario, el mismo día, número 41 de protocolo, copia autorizada de la cual no me exhibe, de lo que advierto.

3. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archena al Tomo 950, Libro 61, Folio 178, finca número 2.055, inscripción 9.^a.

4. Referencia Catastral. La referencia catastral de la finca descrita es la siguiente: 30018A012002150000QZ.

Durante el plazo que finalizará a los veinte días, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, podrán los interesados, comparecer en mi notaria, sita en calle Ponce de León, número 9, bajo, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Ceutí, 2 de octubre de 2009.—La Notario.